



GUÍA PARA HACERSE PARTICIPANTE DE IBERCLEAR

En 4 sencillos pasos

iberclear

IBERCLEAR, además de los servicios de **liquidación de valores, custodia y registro**, ofrece a sus Participantes los siguientes servicios:

Servicio para la conciliación de efectivo

Servicio de reconciliación de valores, operaciones y facturación

Servicio automático de devolución de retenciones

Servicio de cruce de operaciones bilaterales y comunicación a la ECC

Conversión de mensajería entre estándares ISO15022-ISO20022

Enlaces para liquidación y registro de valores extranjeros

Ajustes en eventos corporativos de forma voluntaria

Gestión de eventos corporativos para DCV extranjeros

Buyer Protection

¿Cómo hacerse Participante de IBERCLEAR?

Contacto con IBERCLEAR
Conectividad necesaria
Información requerida
Going live

Siga estos 4 sencillos pasos



1. Contacto

El Departamento de Sales & Relationship Management facilitará a la entidad solicitante la información sobre los procedimientos de IBERCLEAR, sobre conectividad y servicios, atendiendo a las necesidades y tipo de operativa que la entidad solicitante vaya a realizar en IBERCLEAR.

Correo:
srmiberclear@grupobme.es

Teléfono:
91 709 50 00

Toda la documentación requerida, una vez cumplimentada, se podrá remitir al Departamento de Sales & Relationship Management, desde donde se realizará el seguimiento de la solicitud.



2. Conectividad necesaria

Según el tipo entidad participante y los servicios que quiera contratar, el Departamento de Sales & Relationship Management realizará una recomendación al Participante de la conectividad más adecuada, tanto con IBERCLEAR como con T2S.

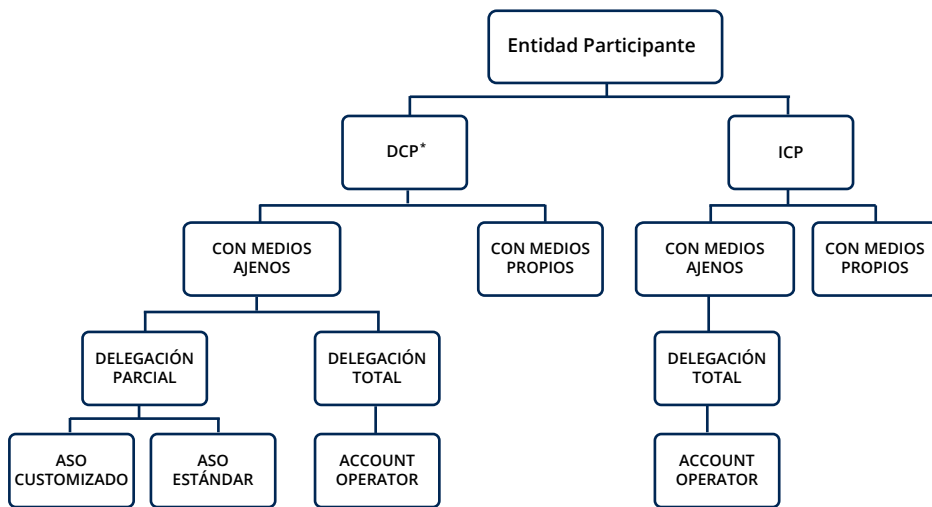
¿Quién puede ser participante de IBERCLEAR?

- Personas jurídicas.
- Emisores.
- Otros CSDs.
- Otras infraestructuras de mercado como las ECC y las plataformas de negociación.

Los Participantes, en función de su conectividad con T2S, serán DCP o ICP, pudiendo, en ambos casos, disponer de medios técnicos propios o delegarlos en otro Participantes.

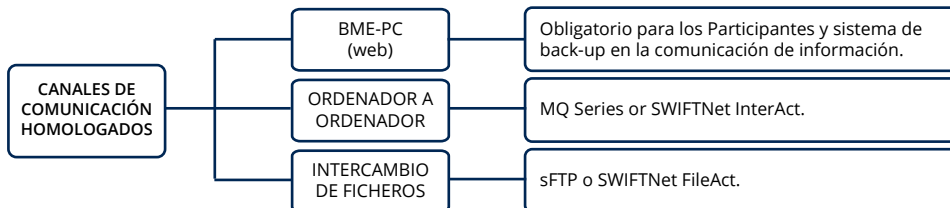
ESQUEMA RESUMEN DE POSIBILIDADES DE DELEGACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA LA CONECTIVIDAD

Se excluye conectividad a the PTI, which may in all cases be delegated to the Delegated Entity or another entity



* Todo DCP puede enviar mensajes de liquidación como ICP

Los Participantes con conectividad ICP podrán comunicar instrucciones a IBERCLEAR por medio:



Los Participantes podrán utilizar un canal o varios para comunicarse con IBERCLEAR.



3. Información requerida

La entidad que solicite su adhesión como Participante deberá cumplimentar la siguiente información, entre otros documentos, dependiendo de los servicios a los que se suscriba:

- Formulario de solicitud de acceso a IBERCLEAR.
- Contrato de adhesión.
- Formulario de condiciones particulares de adhesión *specific conditions of membership*.
- Según su disposición de medios técnicos:
 - Memoria detallada en la que se especifiquen los recursos informáticos disponibles; o
 - Documento de aceptación de uso de medios técnicos, en el supuesto de que la entidad solicitante delegue en otro Participante los medios técnicos.
- Según su configuración de la cuenta dedicada de efectivo:
 - Documento de aceptación de la domiciliación de efectivos, cuando la entidad solicitante haga uso de la cuenta de otra entidad para su liquidación de efectivos; o
 - Carta de autorización, cuando la entidad domicilie la liquidación de efectivos en su propia cuenta de efectivo.
- Formularios particulares para servicios específicos.
- Certificado de homologación de pruebas expedido por IBERCLEAR .

Certificado de homologación

Los Participantes realizarán unas pruebas técnicas que certifiquen que tienen los medios técnicos y funcionales para operar en IBERCLEAR. Durante el período de pruebas se hará un seguimiento personalizado en el que se comunica a la entidad mediante informes el estado de las mismas.

Información disponible

Puede acceder al área privada de la web de IBERCLEAR a través del siguiente link: <http://www.iberclear.es>, solicitando un usuario de acceso. Aquí podrá encontrar toda la información publicada por IBERCLEAR referida al nuevo sistema de liquidación de IBERCLEAR, manuales y formatos.



4. Going live

Una vez que IBERCLEAR apruebe la solicitud, se devolverá firmado el contrato de adhesión y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la nueva incorporación. IBERCLEAR abrirá las cuentas de valores solicitadas por la entidad en las condiciones particulares de adhesión, que tendrá disponibles para traspasar saldos y empezar a operar.



Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid
T. 91 709 50 00
srmiberclear@grupobme.es
<http://www.iberclear.es>